



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 302-2020-ALC/MPC

Callao, 23 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29783 – “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, pudiendo los empleadores y los trabajadores establecer libremente niveles de protección al respecto. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, siendo prorrogado a partir del 15 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

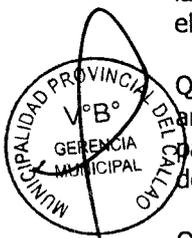
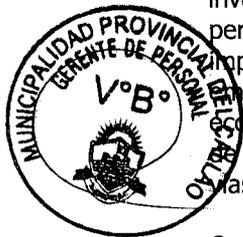
Que, con el Decreto de Urgencia N° 070-2020 se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las obras nacionales, departamentales y vecinales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 070-2020-TP/DE del Programa Trabaja Perú, se modifica la “Guía Técnica para las Actividades de Intervención inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”;

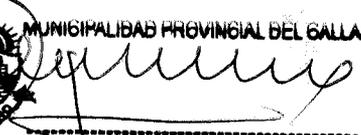
Que, por Resolución Directoral N° 122-2020-TP/DE del Programa Trabaja Perú, se aprueba la ampliación y modificación de los plazos de las Actividades N° 13 y 14 del Cronograma de Actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Intervención a través de actividades de intervención inmediata – 3ra. Etapa (Días calendarios);

Que, con Informe N° 2097-2020-MPC-GGDU-GO el Gerente de Obras da cuenta de la aprobación de catorce (14) fichas técnicas de actividad de intervención inmediata de la III etapa para el Programa Trabaja Perú y el cronograma de actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020;

Que, con Memorando N° 1581-2020-MPC-GGPMA la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, que corresponde a tres (3) actividades de la IV etapa del Programa Trabaja Perú;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
23 NOV 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Informe N° 1215-2020-MPC/GGA-GP la Gerencia de Personal da cuenta que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Callao ha aprobado diecisiete (17) Planes para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19 que corresponde a actividades de intervención inmediata a desarrollarse en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, entre los que se encuentra la actividad: LIMPIEZA, SEMBRADO DE AREAS VERDES EN LAS VIAS Y MARGENES COSTEROS ENTRE LA AV. VENCEDOR Y PASAJE 47 EN EL AA.HH. EX FUNDO MARQUEZ DEL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO, Código de la Actividad N° 3700001294, solicitando su aprobación;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

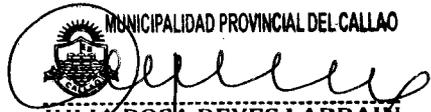
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la actividad de intervención inmediata AII correspondiente a: LIMPIEZA, SEMBRADO DE AREAS VERDES EN LAS VIAS Y MARGENES COSTEROS ENTRE LA AV. VENCEDOR Y PASAJE 47 EN EL AA.HH. EX FUNDO MARQUEZ DEL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO, Código de la Actividad N° 3700001294.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

